





<h1>Ayuntamiento de Llanera</h1>		Sello
	<i>Negociado</i> URBANISMO / MEDIO AMBIENTE. APERTURAS RRG	
	566T3R233B460N3314JH 	
	 URB15S027	 1313/2021

<i>Asunto</i> <b>APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DEL CONCEJO DE LLANERA. EXPTE 1313/2021.</b>	<i>Interesado</i> <b>TABLON DE ANUNCIOS</b>
---	--

(Publicado en el tablón el 26/10/2021)

## ANUNCIO

### **EXPTE 1313/2021.- ORDENANZA DE RECOGIDA DE RESIDUOS DEL CONCEJO DE LLANERA. APROBACIÓN INICIAL.**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de Octubre de 2021, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente la “*Ordenanza de Recogida de Residuos del Concejo de Llanera*”.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, Tablón de Edictos y sede electrónica, para que puedan presentarse alegaciones y/o sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación. Se deja constancia que, de no presentarse ninguna alegación o sugerencia durante el plazo de exposición, se entenderá definitivamente adoptado el actual acuerdo inicial.

El correspondiente expediente podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Llanera en Avda. Prudencio González, 2 (Posada de Llanera), de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas.

El acuerdo municipal de resolución de alegaciones y/o sugerencias que en, su caso, puedan presentarse (o el acuerdo actual de no presentarse alegación o sugerencia durante el plazo de exposición), se publicará, junto con el texto del Reglamento que se aprueba, comunicándose a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma a efectos de los artículos 70.2 y 65.2 de Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.